(SUSCRIPCIÓN DEL SEGUNDO PROYECTO DE DESARROLLO DE MUNICIPIOS RURALES ENTRE NICARAGUA Y EL BANCO MUNDIAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.116-2001, Aprobado el 2 de Abril del 2001

Publicado en La Gaceta No. 68 del 5 de Abril del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ing. Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que suscriba en nombre y representación de la República de Nicaragua, El Segundo Proyecto de Desarrollo de Municipios Rurales, entre la República de Nicaragua y el Banco Mundial, por una suma de veintiocho millones setecientos mil dólares (US$28.7 Millones de Dólares.)

Artículo 2.- La transcripción de este Proyecto servirá para acreditación de la representación para la firma del Segundo Proyecto de Desarrollo de Municipios Rurales, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Mundial.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de Abril del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3201